REF: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA.
DTE: GASES DEL CARIBE S.A.,EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, O GASCARIBE S.A E.S.P.
DDO: INDUSTRIAS PLASTICAS DEL CARIBE SA
RDO: 08001315300520210002200

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Noviembre, Diecinueve (19) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el presente proceso radicado **2021-0022**, en cumplimiento del artículo 446 del código General del Proceso al revisar la liquidación de crédito, se encuentra que la misma se ajusta a la ley, y al no haber sido objetada, se aprueba en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

Por anotación en estado N° 198 Notifico el auto anterior Barranquilla, 22-11-21 _____ ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretario